

Valparaíso, 20 de octubre de 2014.

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito.

Atentamente,

COMPAÑÍA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.



José Luis Chanes Carvajal
Gerente General

cc. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo

HECHO ESENCIAL**IDENTIFICACION DEL EMISOR:**

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°	129
CIU	712
RUT	90.596.000-8
RAZON SOCIAL	COMPAÑÍA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	INTEROCEANICA
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	PLAZA DE LA JUSTICIA 59
TELEFONO	(32) 2275500
FAX	(32) 2255949
CASILLA	1410
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

El Directorio de COMPAÑÍA CHILENA DE NAVEGACIÓN INTEROCEÁNICA S.A., en sesión celebrada el día viernes 17 de octubre de 2014, acordó convocar para el día 12 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas, a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que se celebrará en Urriola N° 87, piso 4, Valparaíso, a objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Que ratifique la venta a la naviera alemana Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft KG ("HSUD"), de todos los negocios de transporte marítimo en contenedores, la marca, logo y nombre de CCNI, su parque de contenedores, los contratos de carga, terminales, de "vessel sharing agreement" y de agenciamiento, entre otros, así como los contratos vigentes de fletamento por tiempo de naves, el subarriendo de las 4 naves de 9,000 TEU actualmente en construcción en el astillero filipino de HHIC-PHIL Inc, por un plazo de

Andrés Bello 2687, pisos 17-18
Las Condes, Santiago de Chile
Código postal 7550611
Casilla 4246, Santiago
Teléfono: + 56 (2) 2339 1300
Fax: + 56 (2) 2203 9060

Plaza de la Justicia 59
Valparaíso - Chile
Código postal 2361822
Casilla 1410, Valparaíso
Teléfono: + 56 (32) 227 5500
Fax: + 56 (32) 225 5949

12 años, y el traspaso íntegro al adquirente de los contratos de trabajo del personal de CCNI vinculados a los servicios que compra, todo lo anterior, en los términos aprobados por el directorio, según lo informado en virtud de un Hecho Esencial de fecha 25 de julio de 2014.

2. Que se pronuncie sobre la celebración de una operación que la ley califica como operación relacionada, con Agencias Universales S.A., incluyendo el informe de un evaluador independiente, en el que constan las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad. El informe se encuentra disponible para los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio en Internet de la sociedad www.ccni.cl. desde el día 17 de octubre de 2014.
3. Que se pronuncie sobre el otorgamiento de garantías reales a favor del banco alemán NORD/LB, consistente en la constitución de prenda sobre las acciones que CCNI posee en las sociedades liberianas "Arauco Navigation Ltd" y "Angol Navigation Ltd" por obligaciones contraídas por ambas sociedades con el mencionado banco por un monto de USD 125 millones, en el marco del contrato de crédito denominado "USD 125,000,000.00 Facility Agreement" de fecha 30 de diciembre de 2012.
4. Se adopten todos los acuerdos que sean necesarios para materializar las resoluciones de la Junta.

El Directorio acordó asimismo facultar al Gerente General de la compañía, para efectuar las comunicaciones pertinentes.



José Luis Chanes Carvajal
Gerente General

Santiago, 20 de octubre de 2014.